



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF/SGVCG-137-2025
Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/020/2025

Ciudad de México, 7 de agosto de 2025

C. Pedro Diego Alvarado Rivera

Correo electrónico: pedrodiegoalvarado@gmail.com

Teléfono: **5567556128**

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 33, fracción V, 37, 38 fracción IV, y 94, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), con motivo de la contratación del servicio denominado **"Elaboración de retrato al óleo de la Señora Ministra Presidente Norma Lucía Piña Hernández"**, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- **Objeto del contrato:** Retrato al óleo sobre tela en medidas de 50x60 centímetros.
- **Plazo de ejecución:** será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 29 de agosto de 2025.
- **Forma de pago:** será del cien por ciento contra entrega del bien y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 4**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** La entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días**



hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación y deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física; cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (propuesta técnica, propuesta económica, y documentación legal)

III. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado **"Elaboración de retrato al óleo de la Señora Ministra Presidente Norma Lucía Piña Hernández"**, que se oferta conforme a lo solicitado en el **Anexo 1**.

IV. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar denominación del prestador de servicios, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El precio en la cotización deberá indicarse en moneda nacional y estar firmada por el prestador de servicios (**Anexo 2**);
2. El precio se mantendrá firme hasta el cumplimiento total del contrato;
3. Señalar el tiempo de vigencia de la cotización, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
4. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
5. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
6. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

V. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona concursante o quien funja como su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido



para contratar, en términos de los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII y 199, del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 3**);

2. Escrito en el cual manifieste domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (**Anexo 4**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía;
4. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);
5. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
6. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 5**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que acepta y se somete a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.

2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4. **Entrega recepción:** La entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúne los

requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.

5. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba y en el Acuerdo General de Administración VII/2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ricardo García Bautista

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión

C.c.p. Arq. Juan Manuel Delgado García.- Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Validó	Mario A. Gutiérrez Bermúdez	Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Revisó	Leslye Eréndira Jáuregui Pérez	Jefa de Departamento de Adquisiciones de Obra, Materiales y Servicios